

## *Horario de Invierno y Verano*

Por la distribución geográfica del territorio nacional, en México se ha adoptado el uso de tres zonas horarias: del Centro, de la Montaña y del Pacífico. La cobertura por entidades federativas de cada zona horaria es indicada en la figura siguiente:



El tiempo en cada una de estas zonas horarias está relacionado con el Tiempo Universal Coordinado UTC, de acuerdo a las siguientes relaciones:

$$\text{Tiempo de la zona horaria del Centro} = \text{UTC} - N$$

$$\text{Tiempo de la zona horaria de la Montaña} = \text{UTC} - (N+1)$$

$$\text{Tiempo de la zona horaria del Pacífico} = \text{UTC} - (N+2)$$

Donde  $N$  es igual a 6 horas para el horario de invierno (del último domingo de octubre al primer domingo de abril) y  $N$  es igual a 5 horas para el horario de verano (del primer domingo de abril al último domingo de octubre).

El valor del UTC en la República Mexicana se identifica como UTC(CNM), en donde CNM corresponde al Centro Nacional de Metrología, CENAM, que es el laboratorio nacional de metrología en México en donde se mantiene el Patrón Nacional de Tiempo, a partir de cuyo valor se determina el valor del UTC(CNM). Junto con otros 52 laboratorios

en el mundo, el CENAM informa el valor actual del UTC(CNM) al Bureau Internacional de Pesas y Medidas, BIPM, en París, Francia. La concurrencia del valor del UTC en los distintos laboratorios en el mundo sirve para determinar el valor del Tiempo Universal Coordinado, UTC, cuyo valor lo determina el BIPM.

## **HORARIO DE VERANO E INVIERNO**

Desde 1996 se practica en México el cambio de horario. El primer domingo de abril y el último domingo de octubre a las 2h00 de la mañana se realiza un cambio de horario.

Al horario adoptado entre el primer domingo de abril y el último domingo de octubre se le llama **Horario de Verano**, mientras que el horario para el resto del año se le llama **Horario de Invierno**. El ajuste de una hora que se realiza a los relojes para pasar de un horario al otro ocurre exactamente las 2h00 de la mañana (esta hora es la del horario que se abandona) del domingo en cuestión. El propósito de efectuar el cambio de horario a esta hora es minimizar cualquier inconveniente para la sociedad en general. El cambio de horario se lleva a cabo al mismo tiempo en los tres países de América del Norte. En la República Mexicana el cambio de horario se realiza primeramente en la zona horaria del Centro, una hora después se efectúa el cambio de horario en la zona de la Montaña, y una hora más tarde se realiza el cambio de horario en la zona del Pacífico.

Es importante considerar que para el primer domingo de abril no existe la hora del día entre las 2h00 y las 3h00 de la mañana, puesto que en ese día, una vez que los relojes marcan las 2h00 de la mañana del horario de invierno, deben ser adelantados hasta las 3h00 de la mañana del horario de verano. En contra parte, para el último domingo de octubre existen dos intervalos de tiempo distintos que tienen el mismo valor numérico en cuanto a la hora del día, este intervalo es de la 1h00 a las 2h00 de la mañana. Lo anterior ocurre debido a que una vez que los relojes marcan las 2h00 de la mañana del horario de verano, éstos son atrasados una hora para marcar la 1h00 de la mañana del horario de invierno. Para evitar ambigüedades sobre la hora del día, particularmente en aquellos domingos en que ocurre el cambio de horario, es necesario acompañar la hora del día con una indicación que se refiera al horario (verano o invierno). Por ejemplo, para este año, el domingo en el cual ocurrirá el cambio del horario de verano al horario de invierno, es el 29 de octubre del 2006, y una indicación como la siguiente evitaría cualquier ambigüedad: 1h30 del horario de verano del 29 de octubre del 2006. Esta manera de indicar la hora del día, deja establecido claramente que se trata de aquel momento del domingo 29 de octubre en el cual los relojes indican por primera vez la 1h30 de la mañana. Por su parte, la hora 1h30 del horario de invierno del 29 de octubre del 2006, indicaría que se trata de aquel momento en el cual los relojes indican por segunda vez la 1h30 de la mañana. Consideraciones similares deberán tomarse en cuenta para el cambio del horario de invierno al horario de verano.